



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 065-2018-R**  
Lambayeque, 16 de enero de 2018

### VISTO:

El Oficio N° 740-2017-D-FE, presentado por la Decana (e) de la Facultad de Enfermería (Expediente N° 4907-2017-SG-UNPRG);

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio indicado en la parte visto, la Decana (e) de la Facultad de Enfermería, por motivos personales, solicita licencia a cuenta de vacaciones pendientes de goce, los días: 09, 10 y 11 de octubre de 2017; asimismo, comunica que durante su ausencia se encargará el Decanato a la Dra. Lucía Aranda Moreno;

Que, a través del Informe N°002-2018-OGRRHH, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, eleva el expediente conteniendo el Informe N° 1358-2017-OEED-OGRRHH, emitido por el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, de fecha 28 de diciembre del 2017, donde indica que la Dra. María Rosario Verástegui León, Decana (e) de la Facultad de Enfermería, cuenta con 45 días de vacaciones acumuladas correspondientes al año 2015, las mismas que han vencido en el mes de diciembre del 2017, por lo que, en vía de regularización, se otorga las vacaciones solicitadas;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Oficio N° 039-2018-OGAJ, del 10-01-2018, remite el Informe N° 016-2017-OGAJ, señalando que teniendo en cuenta que a la fecha mantiene vacaciones acumuladas correspondientes al año 2015, que vencen en Diciembre del 2017, sí procede concederle licencia solicitada por los días requeridos, sugiriendo a la recurrente que para próximos requerimientos lo realice con la debida anticipación;

Que, en concordancia a lo estipulado en el Art. 191°, inciso 10) del Estatuto de la Universidad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector;

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

1° Otorgar, en vía de regularización, licencia a cuenta de vacaciones, a la **Dra. María Rosario Verástegui León**, Decana (e) de la Facultad de Enfermería, los días: 09, 10 y 11 de octubre del 2017, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Encargar el despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería a la Dra. Lucía Aranda Moreno, los días: 09, 10 y 11 de octubre del 2017, mientras dure la ausencia de la titular.

3° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Decanato Facultad de Enfermería, las instancias respectivas y al Órgano de Control Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE, PERÚ

Dra. Arq. **Haydee Isabel del Pilar Chirinos Cuadros**  
Secretaría General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTOR  
LAMBAYEQUE, PERÚ

**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**  
Rector

iccr